



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2026.**

**CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:**

**PARTIDO POPULAR (PP):**

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver  
D<sup>a</sup> María Mercedes Flores Sánchez  
D. Jesús Aguilar López  
D<sup>a</sup> Belén Ramírez Santiago  
D<sup>a</sup> María Mercedes Linares González  
D. Juan Manuel Marchal Rosales  
D<sup>a</sup> Ariadna Barea Cobo  
D. Baldomero Andreu Martínez  
D. José Francisco Moyano López  
D<sup>a</sup> Encarnación Pérez Muñoz  
D<sup>a</sup> María Dolores García Atero  
D<sup>a</sup> Rocío Garrido Jiménez  
D<sup>a</sup> Dulcenombre de María Medina Cano Caballero  
D. Francisco Eloy Toro Peinado.

**PARTIDO OBRERO SOCIALISTA ESPAÑOL (PSOE)**

D. Francisco Javier Frías Vico  
D<sup>a</sup> Inés Arco Cervera  
D<sup>a</sup> Ana Belén Serrano Serrano  
D. Antonio López Cano  
D<sup>a</sup> Laura García Nieto

**PARTIDO VOX**

D. Nicasio García Martín

**PARTIDO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE**

D. Emilio Antonio López Parra

**INTERVENTOR**

D. Iván David Huertas García

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> María Luisa Diego Perero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las veinte horas del día veintiocho de abril de dos mil veintiséis, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan, del Interventor y de la Secretaria General que certifica este acto.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 4S75Y6XZL3JFEC4O3H4Z9D2X  
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7





La Presidencia comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día

## ORDEN DEL DIA:

### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.-

La Presidencia pregunta si hubiere de formularse alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión celebrada con carácter extraordinaria por el Pleno el día dieciocho de abril de 2026, distribuido con anterioridad a la convocatoria.

#### Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260428punto=>

No formulándose observaciones que conlleven rectificaciones de errores materiales o de hecho conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del ROF, según los términos que resultan del acceso al anterior enlace, y sometida a votación ordinaria, queda aprobada por UNANIMIDAD de los veintiún (21) concejales/as asistentes, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de abril de 2026.

### II.- DATOS DE LA VÍA PÚBLICA; APROBACIÓN INICIAL DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES ALFÉREZ TORRES, ALFÉREZ SÁNCHEZ-CAÑETE, ALFÉREZ CARRILLO, ALFÉREZ UTRILLA Y CAPITÁN CORTÉS. EXPTE 2916/2026.

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación, Relaciones con Cofradías y Hermandades celebrada el día veintitrés de abril de 2026,

*“Vista la providencia de alcaldía de fecha de 08/04/2026 en la que se hace constar la existencia en el callejero municipal de las calles Alférez Torres, Alférez Sánchez-Cañete, Alférez Carrillo, Alférez Utrilla y Capitán Cortés, denominaciones que de conformidad con la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y en el artículo 35.1 de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática, considera que estas denominaciones resultan contrarias a la memoria democrática.*

*Consta igualmente en el expediente instancia presentada por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alcalá la Real el 14 de mayo de 2025, así como requerimientos de la Fiscalía delegada de derechos humanos y memoria democrática de Jaén y del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, reclamando el conocimiento del estado de tramitación.*

*Seguidamente por la Presidencia se hace constar que habrá dos modificaciones en la propuesta, la primera se añade la palabra “Don” a la calle “Miguel Sánchez Cañete”, y la segunda, la Calle “de la Guardia Civil” pasaría a ser “Calle Guardia Civil”, para un trato igualitario de todos.*

*A la vista de lo anterior se inicia el correspondiente expediente en el que se incluye la propuesta realizada por la Alcaldía para el cumplimiento legal es la siguiente:*

- 1.- La calle Alférez Torres pasaría a denominarse Calle Don Manuel López Ramírez.*
- 2.- La calle Alférez Sánchez-Cañete pasaría a denominarse Calle Don Pablo Batmala Laloya.*
- 3.- La calle Alférez Carrillo pasaría a denominarse Calle Doña Teresa Trujillo Guerrero.*
- 4.- La calle Alférez Utrilla pasaría a denominarse Calle Don Miguel Sánchez-Cañete Salazar;*
- 5.- La calle Capitán Cortés pasaría a denominarse Calle Guardia Civil.*

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 4S75Y6X3Z13JFEC4O3H4Z9D2X  
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





Consta en el expediente copias de los libros de actas de las sesiones plenarias en las que ya se habían aprobado los nombramientos de Don Manuel López Ramírez y Don Pablo Batmala Laloya (Pleno de 11 de mayo de 2004) y de Don Miguel Sánchez-Cañete Salazar (Pleno de 11 de junio de 2001), por lo que estos tres nombres cuentan con el preceptivo respaldo plenario.

Desde Secretaría General se emite informe definiendo los trámites a seguir para la tramitación del expediente, de conformidad con el Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En relación con una de las Calles, hoy Capitán Cortés y propuesto Guardia Civil, se emite providencia de la concejalía delegada de Cultura solicitando informe a los cronistas oficiales y la emisión de la memoria pertinente por parte del área de cultura. Ambos documentos se han incorporado al expediente, firmados por el concejal y el técnico correspondiente, por lo que la tramitación de esta vía se encuentra completa.

Con relación a la calle propuesta Calle Teresa Trujillo Guerrero consta Memoria elaborada por Igualdad e instancias de apoyo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura emitida con fecha 20 de abril de 2026.”

El Sr. Concejal del área de Cultura D. Juan Manuel Marchal Rosales toma la palabra para realizar la intervención con el siguiente tenor literal:

“Traemos hoy este punto a Pleno, relativo al cambio de denominación de cinco vías públicas de nuestro callejero municipal: las calles Alférez Torres, Alférez Sánchez-Cañete, Alférez Carrillo, Alférez Utrilla y Capitán Cortés.

Ya en Comisión, y posteriormente en comparecencia de prensa, tuve oportunidad de explicar cómo este expediente se inicia tras solicitud de la ARMH en 2025 y sucesivos oficios del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y la Fiscalía de Jaén, por lo que sirva esta intervención como acto de reconocimiento merecido a personas e institución que hoy se reconocen con nuevas calles:

#### **CINCO NUEVAS DENOMINACIONES Y SUS MÉRITOS**

A continuación, expongo una a una las nuevas calles que proponemos, así como los méritos que justifican cada una de ellas.

##### **PRIMERA: Calle Capitán Cortés → Calle Guardia Civil.**

Se reconoce con una calle al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, una institución centenaria que ha prestado y presta un servicio esencial a nuestra comunidad.

Agradezco a los dos cronistas oficiales, que informan:

- El Benemérito Cuerpo cumple sus funciones con lealtad a la Constitución, con devoción a la Nación y con respeto a los símbolos del Estado.
- Su labor abarca la conservación del orden público, la protección de personas y propiedades, la ayuda a la Justicia, la vigilancia rural, el auxilio en catástrofes y la persecución de la delincuencia.
- Es importante reseñar que la presencia de la Guardia Civil e1s continuada e histórica prácticamente desde sus inicios. Fundada en el 1844, consta presencia en Alcalá desde 1845 por la constancia del fallecimiento de un alcalaíno perteneciente al cuerpo.
- Alcalá ha contado con diferentes ubicaciones de su casa-cuartel, a saber: C/Angustias, C/Abad Palomino 15, C/Alonso Alcalá 30, Camino Nuevo 1 y Avenida de Europa, en un edificio construido en 1950 por Regiones Devastadas en donde continúa en la actualidad y de cuya casa cuartel se puede concluir que este año conmemoraría el 75º aniversario de su puesta en funcionamiento.





Alcalá ya reconoció además su labor en 2008, con el Premio Hércules a la solidaridad y convivencia, y se considera que poner el nombre de la Guardia Civil a una calle es honrar a todos los que han servido y sirven, y muy especialmente a quienes dieron su vida por todos nosotros.

**SEGUNDO: Calle Alférez Carrillo → Calle Doña Teresa Trujillo Guerrero.**

Me detengo especialmente en esta denominación. Teresa Trujillo Guerrero, nacida en Alcalá la Real en 1941, ha sido una:

- Maestra vocacional durante 36 años, dedicada en exclusiva a la alfabetización de personas adultas, contribuyendo a reducir el analfabetismo en nuestra tierra, especialmente en zonas rurales.
- Fue la única mujer concejal en la primera corporación democrática de 1979, en un contexto en el que solo el 3,5% de las concejalías en España eran ocupadas por mujeres. Teresa ha sido, y es, un referente de la igualdad efectiva, que con su presencia en el pleno rompió los patrones socioculturales de su tiempo y abrió el camino a la participación política femenina en nuestro municipio.

Consideramos que Teresa Trujillo reúne méritos objetivos y contrastables para ser reconocida en nuestro callejero, y con este reconocimiento se honra y reconoce a una figura tan importante como fue la primera concejal de la democracia.

**TERCERO: Calle Alférez Torres → Calle Don Manuel López Ramírez.**

Don Manuel López Ramírez, conocido popularmente como "La Morena", fue un insigne maestro de obras nacido en Alcalá la Real en 1880. Su genio creativo, que supo conjugar a la perfección el modernismo con el regionalismo, quedó plasmado en innumerables edificios que hoy conforman la esencia arquitectónica de su ciudad natal y de otros muchos pueblos de Andalucía.

A pesar de no ser arquitecto de titulación, su destreza con nuevos materiales como la cerámica, el hierro o el cristal, así como su innovación en elementos como las escaleras de caracol o las cúpulas en esquinas, le convirtieron en un "maestro de la arquitectura" cuyo legado perdura en el tiempo.

Alcalá respaldó el 11 de mayo de 2004 en Sesión Plenaria, por unanimidad, que Manuel La Morena tuviera una calle o espacio público a su nombre, cuestión que al fin tendrá lugar 22 años después.

**CUARTA: Calle Alférez Sánchez-Cañete → Calle Don Pablo Batmala Laloya.**

También aprobado por el Pleno de 11 de mayo de 2004, Don Pablo Batmala Laloya es otro de esos nombres que nuestra ciudad ya consideró merecedores de un reconocimiento público.

Hijo de una familia francesa afincada en Alcalá a mediados del siglo XIX, fue un abogado de profundo compromiso social y humanista. Su vocación de servicio le llevó a ser proclamado primer alcalde de Alcalá la Real tras el advenimiento de la II República, cargo que simultaneó con el de diputado provincial.

**QUINTA: Calle Alférez Utrilla → Calle Don Miguel Sánchez-Cañete Salazar.**

25 años ha esperado D. Miguel Sánchez-Cañete Salazar para que Alcalá designe una calle o espacio público con su nombre. Aprobado y respaldado por la unanimidad del Pleno de 11 de junio de 2001, Miguel Sánchez-Cañete fue un destacado abogado y figura clave de la Transición Española en la provincia de Jaén, desarrollando una intensa carrera política que le llevó a ser alcalde de Alcalá la Real y presidente de la Diputación Provincial de Jaén en 1976.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260428punto=II>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por UNANIMIDAD de los veintinueve (21) concejales/as asistentes,

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: AS75Y6X3Z13JFEC403H4Z9D2X  
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el cambio de denominación de las calles de la manera que se indica:

- 1.- La calle Alférez Torres pasaría a denominarse Calle Don Manuel López Ramírez.
- 2.- La calle Alférez Sánchez-Cañete pasaría a denominarse Calle Don Pablo Batmala Laloya.
- 3.- La calle Alférez Carrillo pasaría a denominarse Calle Doña Teresa Trujillo Guerrero.
- 4.- La calle Alférez Utrilla pasaría a denominarse Calle Don Miguel Sánchez-Cañete Salazar;
- 5.- La calle Capitán Cortés pasaría a denominarse Calle Guardia Civil.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo por un plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real para que todas las personas interesadas puedan acceder al expediente y en su caso presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas. Si no existieran alegaciones, la aprobación inicial aprobada será elevada a definitiva

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución de los acuerdos de cambio de denominación ya aprobados, incluyendo la comunicación a los titulares de bienes y derechos afectados, la modificación en el callejero oficial, así como la retirada de las placas antiguas y colocación de las nuevas.

Para facilitar la transición, se dispondrá de forma transitoria una placa complementaria que conserve la antigua denominación junto a la nueva, con especial incidencia en los efectos postales, notificaciones y servicios de localización.

**CUARTO.-** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro...).

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alcalá la Real, a la Fiscalía Delegada de Derechos Humanos y Memoria Democrática de Jaén, a la Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

**III.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE "POR UNA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA EN ALCALÁ LA REAL Y EN ANDALUCÍA".**

**Expte 3581/2026.**

Se somete a consideración el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Salud y Familias, Igualdad, Comercio, Consumo, y Participación Ciudadana celebrada el día veintitrés de abril de 2026, dando lectura a la siguiente moción D. Emilio Antonio López Parra en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida para la Gente:

**"MOCIÓN**

**POR UNA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA EN ALCALÁ LA REAL Y EN ANDALUCÍA.**

*De acuerdo con el Estatuto de Andalucía y con el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, el grupo municipal de Izquierda Unida registra la presente moción a fin de proceder a su debate y, si procede, aprobación en el próximo pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 4S75Y6X3Z13JFEC4O3H4Z9D2X  
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7





Actualmente en Andalucía 51.547 personas permanecen pendientes de valoración o de recibir prestación que le corresponde por ley. Todos los datos y estadísticas aquí reflejados tienen su traslado correspondiente a la situación en nuestro pueblo y resto de la provincia.

Estamos hablando de familias esperando una valoración, una prestación o una ayuda reconocida por la Ley. No es un problema menor, es un problema de dignidad. Los últimos datos consolidados señalan que el tiempo medio de resolución de un expediente supera ampliamente los plazos legales. La Junta está tardando de media 496 días en resolver algo que la Ley establece que debe hacerse en un máximo de 180 días. Durante 2025, además miles de personas fallecieron en Andalucía sin haber recibido la atención que les correspondía.

Durante los últimos años el Gobierno de España ha incrementado de manera significativa la financiación del sistema de dependencia en Andalucía, recuperando niveles de aportación que fueron recortados, pasando de 272 millones con Rajoy a 800 millones con el Gobierno actual.

El problema de Andalucía no es solo de recurso sino de prioridades, planificación y gestión. En este sentido decir que la Comunidad solo cuenta con 439 profesionales de valoración de la Ley de Dependencia para toda Andalucía, una cifra claramente insuficiente para absorber el volumen de expedientes acumulados.

Un reciente estudio de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) ha revelado que Andalucía está en la última posición nacional en la gestión de la Dependencia con solo 31,8 de eficacia (50,94 sobre 160 puntos posibles muy por debajo del País Vasco que alcanza los 125,88 puntos y un 78,7% de eficacia). Una gestión de la Junta que infrafinancia el sistema con solo el 1,13% del PIB frente al 2% exigido por la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores.

El estudio releva una contradicción flagrante entre el discurso político y la realidad presupuestaria. Mientras el presidente Moreno Bonilla declara que la Dependencia es una prioridad solo representa un 1,13 % del PIB Andaluz. La Dependencia es una competencia de la Junta de Andalucía y es evidente con estos datos que no es una prioridad para este Gobierno Andaluz. Prioridad que sí es la financiación de la sanidad privada que en 2025 fue de 4600 millones, lo que supone una tercera parte del presupuesto total.

#### ACUERDOS:

- 1.- Solicitar un aumento significativo del número de profesionales para la valoración de la Ley de Dependencia en Andalucía.
- 2.- Reclamar a la Junta de Andalucía un Plan de choque real para reducir el tiempo de espera a menos de 120 días a conseguir en un año.
- 3.- Instar al Gobierno de España a completar el aporte económico total del 50% que le corresponde.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a elevar la dotación para dependencia en los presupuestos de este año y venideros en un 2% del PIB.

#### Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260428punto=III>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por UNANIMIDAD de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar un aumento significativo del número de profesionales para la valoración de la Ley de Dependencia en Andalucía.

**SEGUNDO.-** Reclamar a la Junta de Andalucía un Plan de choque real para reducir el tiempo de espera a menos de 120 días a conseguir en un año.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 4S75Y6X3Z13JFEC403H4Z9D2X  
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a completar el aporte económico total del 50% que le corresponde.

**CUARTO.-** Instar a la Junta de Andalucía a elevar la dotación para dependencia en los presupuestos de este año y venideros en un 2% del PIB.

**B) Actividad de control.**

**IV.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la presidencia conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados dictadas desde (nº 1118/2026) a (nº 1582 /2026) y actas de la Junta de Gobierno Local de fechas trece y veinticuatro de marzo de 2026, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260428punto=IV>

La Corporación municipal toma conocimiento

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por los señores concejales se procede a formular los ruegos y preguntas, y contestaciones a estas últimas que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria disponible a través del siguiente enlace <http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260428punto=V>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veinte horas y cincuenta y nueve minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretaria General, doy fe.

*Vº Bº*  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Antonio Marino Aguilera Peñalver

LA SECRETARIA GENERAL  
María Luisa Diego Perero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

[f989be7fc2a431524db4244ea81a9adc1b7ffbcd2917f4dcf84f58d0e9cb1b1bda991443c58323d0c17968f8c24ae6e680881cb63d9550d786ac79b755f93096](http://f989be7fc2a431524db4244ea81a9adc1b7ffbcd2917f4dcf84f58d0e9cb1b1bda991443c58323d0c17968f8c24ae6e680881cb63d9550d786ac79b755f93096)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 4S75Y6X3Z13JFEC4O3H4Z9D2X  
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

